

CUERPO DE BOMBEROS

METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, Bomba República de Austria

PEDRO AGUIRRE CERDA, MAYO 11 DE 2015

ORDEN DEL DIA N°023/2015

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

Queda prohibido sacar listas de asistencias del personal, desde los carros, a excepción que sea un acto de servicio fuera del cuartel.

Se deja estipulado que las listas y formularios de actos del servicio de los carros, son documentos legales los cuales se utilizan para recabar datos de los actos del servicio que así lo ameriten.

Para actos de ejercicio, reuniones, consejos de administración y consejos de disciplina la lista de asistencia deberá ser solicitada copia a los Ayudantes o Secretario quien cuenta con copias y archivo para ser impreso.

Será obligación del presidente del consejo de disciplina velar por el correcto llenado de la lista de asistencia en todos los campos necesarios para su correcto registro en planilla de asistencia y libro de oficial de guardia, firmando conformidad de esto donde corresponde.

Tómese razón, publíquese en tabla de órdenes del día y cúmplase.



ANTONIO MERINO DIAZ

Capitán